

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00101 2026

Oficina de Personal
UGEL-HUARMACA
Proyecto: 00101
Fecha : 14/01/2026

Huarmaca, 14 ENE 2026

Visto, el Memorandum N°035-2025-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, y demás documentos anexos, en un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así, como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública; asimismo, tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Directiva N°0002-2025-EF/54.01, establece las Disposiciones para la Elaboración del PAC, cuya finalidad es establecer criterios para la elaboración del PAC, en tanto se complementa el PAC del cuadro multianual de necesidades, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, así como emitir disposiciones para las entidades contratantes que no se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Directiva para la programación multianual de bienes. Servicios y Obras, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°32069; Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF;

Que, el artículo 07 de la Directiva N°0002-2025-EF/54.01. Del contenido del PAC,

1. En el PAC se incluyen todas la contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, según el siguiente detalle:

a) Todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria, b) Las modalidades de contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo, c) Los procedimientos de selección que fueron declarados desierto o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo se aplicará para los ítems o paquetes declarados desierto o nulos, según corresponda, d) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor;

Que, el artículo 25 de la Ley N°32069, en concordancia con los artículos 18 y 19 de su Reglamento, incluye como actores que intervienen directamente en los procesos de contratación regulados en el nuevo régimen de contratación Pública, entre otros, a los siguientes: i) el Titular de la Entidad y, ii) la Autoridad de la gestión administrativa;

Que, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N°700-2025-GRP, se aprueba

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00101 2026

el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio Fiscal 2026 de la UGEL-Huarmaca, con mención al Plan Anual de Contrataciones 2026;

Que, con Informe N°004-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/ABAST, el responsable del Área de Abastecimiento de UGEL-Huarmaca, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2026, conforme a la información proveniente del área usuaria;

Que, con Informe N°0010-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/ADM, el Director de la Unidad de Administración de UGEL-Huarmaca, solicita Proyección de Resolución Directoral de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2026), en cumplimiento de la Ley N°32069, Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento;

Que, con Memorándum N°035-2026-GOB.REG.PIURA.UGEL-H/D, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Huarmaca, Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2026, y dispone se Projete la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Unidad de Gestión Educativa Local, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, mediante Proveído N°027-2026, de fecha 14-01-2025, es procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°32513-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 012814, de fecha 24-11-2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Huarmaca, para el presente año Fiscal 2026. Adjunto a la presente el Cuadro Multianual de Necesidades;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Abastecimiento, la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huarmaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la PLADICOP;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local-Huarmaca, notifique la presente Resolución, de la forma y plazos que establece el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUARMACA

Resolución Directoral N.º 00101 2026

Regístrese, Comuníquese y archívese



DR. EDI MIO SUYON

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
MSZID.UPDI
CEGM / RR.HH



CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
(Para aprobación y publicación)

CONSEJO CANTONAL BURA-EDUCACION UGEL HUARMACA

ANNO REPERTICION : 1932

CONSEJO DE APROBACIÓN Y APROBACIÓN

[illegible]

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
(Para aprobación y publicación)

CONSEJO DE LA EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2531 • **NOVEL CHALLENGES** ON

NOISEBDBV KNUJUVU IBSNO :

[illegible]

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
(Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA • GOB PERU DPTO PIURA EDUCACION UGEL HUARIACA

... : 1532

- INFORMACIÓN
- CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN

[illegible]

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
(Para aprobación y publicación)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ALCOHOL DE GRADUACIÓN : 1532

ANEXO. IDENTIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

[illegible]

RELACIONES ENTRE LAS MATEMÁTICAS Y LAS CIENCIAS NATURALES

2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS

00101

SIAFAP - Sistema Nacional de Asesoramiento.
Válidos 25/01/01

Folio : 0000000000
Hora : 12:01
Página : 5 de 5

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : GOB.REG. DPTO. PURA- EDUCACION UGEL HUARNACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 1532

PAIS : CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN

CANTIDAD Y VALORES

: CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN																			
PÁGE		Actividad Operativa		Meta		2026				2027				2028				2029	
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de medida	Precio Unitario	Meta	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1	
						Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/
TOTAL GENERAL S/						415,000.00	362,000.00	337,200.00	299,000.00	337,000.00	299,000.00	216,100.00	35,000.00						

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos técnicos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ El campo de "precio unitario" y "cantidad" se completa solo en el caso de bienes, servicios o obras que se presenten en el presente Anexo.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UGEL - HUARNACA

Director

Firma:  Directora de Asesoramiento

Firma:  Directora de Asesoramiento